

CIRCULAR No. 014

FECHA: 29 de Mayo de 2020
DE: Dirección General
PARA: Servidores Públicos y Contratistas de la UESVALLE
ASUNTO: Medidas de bioseguridad para prevenir el contagio y transmisión del Coronavirus COVID-19

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución 0844 del 26 de mayo de 2020 por medio de la cual se proroga la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2020, dando lugar a que se dé continuidad a todas las medidas adoptadas por la entidad en el marco de los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio y transmisión por COVID-19, toda vez que el gobierno nacional en distintas comunicaciones ha expresado que *los servidores públicos y los contratistas del Estado estamos llamados a liderar y avanzar de forma diligente, comprometida, responsable y consecuente con la situación que se ha derivado de la Pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.*

Mediante el protocolo R-SG-SST-05 y las circulares internas No. 11, 12 y 13, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca ha adoptado e implementado acciones que soportan el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, no obstante y en aras de fortalecer las medidas preventivas ya establecidas, se hace necesario definir, implementar y reiterar los siguientes lineamientos obligatorios y transitorios para garantizar la condición de salud del personal en el desarrollo de la función laborales:

Por parte del funcionario o contratista

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptadas y adaptados por la entidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o el lugar de trabajo y en el ejercicio laboral que esta le designe.
2. Realizar el protocolo de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas y debe durar de 20-30 segundos; debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
3. Mantener el distanciamiento físico al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo.
4. Hacer uso de los elementos de protección personal suministrados por la entidad y realizar disposición de los mismos en los debidos recipientes.
5. Aplicar todas y cada una de las recomendaciones al salir de la vivienda, para realizar trabajo de forma presencial o a través de la modalidad de trabajo remoto, al regresar a la vivienda y para la convivencia de una persona de alto riesgo, medidas definidas a través de la Circular No. 12 de fecha abril 30 de 2020.
6. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

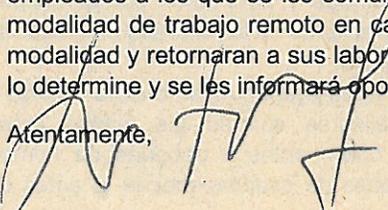
Por parte del jefe inmediato o supervisor

1. Garantizar y fomentar en el personal a cargo el cumplimiento de las medidas internas y el protocolo de bioseguridad adoptado y adaptado por la entidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o el lugar de trabajo y en el ejercicio laboral que esta le designe.
2. Controlar el aforo del personal en el área o recinto de trabajo, promover el distanciamiento físico al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando el contacto directo.
3. Validar y promover el uso de los elementos de protección personal en el personal a cargo.
4. Implementar jornadas flexibles de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones en el sitio de trabajo como en el transporte público, cada jefe inmediato establecerá con su equipo de trabajo los mecanismos que permitan garantizar el distanciamiento preventivo acordando los horarios de los turnos con el personal que tienen a cargo
5. Limitar las reuniones y eventos presenciales, se prioriza la realización de reuniones y eventos virtuales. No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizarse la distancia mínima de 2 metros entre cada persona y haciendo uso de los elementos de protección personal.
6. Maximizar el uso de las ayudas tecnológicas con las que cuente la entidad con el fin de evitar aglomeraciones y el intercambio físico de documentos de trabajo.
7. Realizar el seguimiento del personal que se encuentra realizando trabajo remoto a través de los mecanismos establecidos por la entidad, permitiendo estar en comunicación con ellos.
8. Promover en el personal a cargo, la difusión que en materia de información y medidas de prevención del COVID-19, la entidad ha generado a través de su página web institucional (www.uesvalle.gov.co) y redes sociales así mismo promover el uso de la aplicación móvil CoronApp.

Para el personal que realiza trabajo remoto en casa

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del decreto 749 del 28 de mayo de 2020, los empleados a los que se les comunicó por medio de oficio realizar labores a través de la modalidad de trabajo remoto en casa continuarán desempeñando sus funciones en esta modalidad y retornaran a sus labores en la modalidad presencial, una vez el Gobierno así lo determine y se les informará oportunamente a través de comunicación escrita.

Atentamente,


DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Transcriptor: Nelson Emilio Peteche – Profesional Universitario *nep*
Revisó: Yamit Lucumi Díaz – Profesional Universitario *YLD*
Revisó: Fernando Girón Vanderhuk – Subdirector Administrativo *FG*

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875